

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 151



lunes, 12 de agosto de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-151

### sumario

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

###### SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 4

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

###### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

###### Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas  
en Frías (Burgos) 5

Solicitud para corta de árboles en Orón - Miranda de Ebro (Burgos) 6

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

###### GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resolución de iniciación de expedientes sancionadores 7

Notificación de resolución de recurso de reposición de expediente  
sancionador 11

##### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

###### NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Bajas de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal  
de Habitantes 12

###### SECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO

Notificación del inicio del procedimiento de reintegro de subvención  
concedida en el año 2007 14

###### SECRETARÍA GENERAL

Aprobación inicial del Reglamento de Ficheros de carácter personal 15



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO**

Aprobación del padrón fiscal correspondiente a la tasa sobre recogida de residuos sólidos (basuras) para el primer semestre del ejercicio de 2013 16

### **AYUNTAMIENTO DE MAZUELA**

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles 18

Aprobación definitiva de la ordenanza municipal reguladora de cementerio municipal 19

### **AYUNTAMIENTO DE OLMILLOS DE MUÑO**

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles 21

### **AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 22

### **AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO**

Aprobación definitiva de la ordenanza municipal reguladora del servicio y de la tasa por la recogida, valoración y eliminación de residuos urbanos procedentes de obras menores 24

### **JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE VILLADIEGO**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 28

### **JUNTA VECINAL DE BARRIOS DE COLINA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 29

### **JUNTA VECINAL DE MONTEJO DE SAN MIGUEL**

Cuenta general de los ejercicios de 2009, 2010, 2011 y 2012 30

### **JUNTA VECINAL DE OLMOS DE ATAPUERCA**

Cuenta general de los ejercicios de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 31

### **JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE LA PRESA**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 32

### **JUNTA VECINAL DE VILLALÁZARA**

Cuenta general del ejercicio de 2012 33

### **JUNTA VECINAL DE YUDEGO**

Aprobación inicial de formación-rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos 34

Cuenta general del ejercicio de 2012 35



## sumario

---

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS**

Despido/ceses en general 858/2013	36
Ejecución de títulos judiciales 134/2013	37
Procedimiento ordinario 874/2013	39
Procedimiento ordinario 789/2013	40

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS**

Procedimiento ordinario 1053/2012	41
Procedimiento ordinario 1005/2012	42
Procedimiento ordinario 988/2012	43
Procedimiento ordinario 1021/2012	44

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS**

Ejecución de títulos judiciales 90/2013	45
---	----



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1616/2013	Acuerdo de iniciación	Ana San Millán Arrillaga	78997615K	C/ Tonpoi Bidea 13 4 B Bermeo (Bizkaia)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 e incautación de sustancia
1664/2013	Acuerdo de iniciación	Amancio Tercero Docón	53142408B	C/ Cazadores 5 2 Liétor (Albacete)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
1760/2013	Acuerdo de iniciación	Gaizka Uruga Bilbao	78945860Q	C/ Aranoltza Auzoa 62 Bj Zamudio (Bizkaia)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia

Burgos, a 25 de julio de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

#### Comisaría de Aguas

Ref.: 2013-A-83.

Javier Asenjo García ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Objeto: Concesión.

Solicitante: Javier Asenjo García.

Cauce: Río Ebro.

Municipio de la toma: Frías (Burgos).

Coordenadas de la toma: UTMX: 473896; UTMY: 4735802 (Huso 30T ED50).

Caudal máximo instantáneo: 2 l/s.

Volumen máximo anual: 300 m<sup>3</sup>.

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,04 l/s.

Destino: Riegos.

El aprovechamiento consiste en la captación directa de las aguas del río Ebro por su margen derecha, mediante una motobomba portátil de 2 CV de potencia que impulsará las aguas a través de manguera soterrada de 35 mm de diámetro, con destino al riego por aspersión de 0,1258 hectáreas de hortícolas en la parcela urbana con referencia catastral 3957707VN7335N0001HR, en el término municipal de Frías (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 21 de junio de 2013.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Francisco José Hijós Bitrián



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

#### Comisaría de Aguas

Ref.: 2013-OC-197.

Luis María Sabando Izar de la Fuente ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Luis María Sabando Izar de la Fuente.

Objeto: Corta de árboles en 0,019 hectáreas situadas en dominio público hidráulico con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Oroncillo.

Paraje: La Narra, la fábrica, polígono 46; 516, parcelas 9.003, 9.004 y 399.

Municipio: Orón - Miranda de Ebro (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 3 de julio de 2013.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Francisco José Hijós Bitrián



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

#### GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

##### *Notificación de resolución de iniciación de expedientes sancionadores*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar. Puede usted proceder del siguiente modo:

A) *Conformidad con la denuncia:* Podrá beneficiarse de la reducción del 50% del importe de la multa realizando el pago de la misma durante los veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la práctica de la notificación. El pago reducido comporta la renuncia a formular alegaciones, la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución, la firmeza de la sanción desde el momento de la realización del pago y la imposibilidad de interponer recurso administrativo. No obstante podrá interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha del pago de la multa. Para realizar el pago puede consultar al teléfono 947 51 26 46.

B) *Disconformidad con la denuncia:* En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la práctica de la notificación, podrá formular escrito de alegaciones dirigido a la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

C) *Identificación del conductor o arrendatario:* Si usted no es el responsable de la infracción está obligado a identificar, en plazo de veinte días naturales, al conductor aportando sus datos personales, incluido su número de permiso de conducción (artículo 9 bis de la LSV). Si este no figura inscrito en el Registro de Conductores de la DGT deberá aportar, junto con la identificación, copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España o copia del contrato de arrendamiento en el supuesto de alquiler de vehículos sin conductor.

En la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local (plaza Jardines de Don Diego, 3) podrá examinar el expediente.



CIR: R.D. 1428/2003; LSV: R.D.L. 339/1990; CON: R.D. 818/2009; VEH: R.D. 2822/1998; SEG: R.D.L. 8/2004;  
 ORA: Ordenanza municipal ORA.

Expediente / Recibo	Matricula	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Norma *	Artículo	Fecha	Importe	Hecho denunciado / Puntos sancionados
2013001268 / 1655880	-003836-BHR	ROJAS*HOYA,M.GEMA	45423652D	009	007 I A L	01/04/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001273 / 1655885	M -007322-TV	PRIETO*PICON,PAULO CESAR	71101136V	009	007 I A L	01/04/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001322 / 1656036	BU-005312-V	ALVARO*ARRANZ,JUAN CARLOS	45424576J	009	007 I A L	03/04/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001323 / 1656039	-006327-DPF	PASTOR*ARRANZ,CARMEN	45424632T	009	007 I A L	03/04/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001336 / 1656061	-003884-HGZ	FINANDUERO 2007 SLU	B09480013	009	007 I A L	05/04/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001337 / 1656062	-008083-BMX	NIETO*GARRIDO,CARLOS	45570075Z	009	007 I A L	06/04/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001341 / 1656069	BU-007468-O	ARRANZ*ALCALDE,FERNANDO	13104182R	009	007 I B L	08/04/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHICULO / 0 Puntos
2013001387 / 1656381	BU-008003-U	DAVILA*OLAVE,TERESA	49540602M	009	007 I B L	13/04/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHICULO / 0 Puntos
2013001473 / 1656743	-001972-GTH	GUTIERREZ*LEAL,M. CONSOLACION	9689942L	009	007 I A L	16/04/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001490 / 1657160	L -003712-AJ	HERNANDO*HERRERO,BENJAMIN	13017633R	009	007 I A L	17/04/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001501 / 1657175	-007898-DPB	CUADRADO*MARTIN,REBECA	71104986A	009	007 I A L	19/04/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001506 / 1657180	-006177-CKD	TRIGO*MONZON,JOSE IGNACIO	45572317W	009	007 I A L	22/04/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001513 / 1657190	BU-003897-L	DUAL*BORJA,RAFAEL	45574991P	009	007 I A L	22/04/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001537 / 1657294	-009568-FPK	HERVAS*ROZAS,ESTHER	45424916P	009	007 I A L	24/04/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001543 / 1657301	BU-002374-M	RUIZ PASCUAL,SHEILA	71106426V	009	007 I B L	25/04/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHICULO / 0 Puntos
2013001549 / 1657310	-002676-GLJ	PINTO*ALBO,ANA ISABEL	45573053W	009	007 I A L	25/04/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001553 / 1657315	-005708-CZP	GARCIA*DIEGO DE,JOSE LUIS	45420118V	009	007 I A L	26/04/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001576 / 1657523	-007919-DGV	ANTON*GALLO,JESUS ANGEL	45420127A	009	007 I A L	30/04/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001577 / 1657524	-000059-DSW	BALLANO*VIUDA DE LA,FCO JAVIER	45417318T	009	007 I A L	30/04/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001595 / 1657542	-003818-BXC	HARTO*MARTINEZ,FRANCISCO JAVIER	9319785R	009	007 I A L	26/04/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001651 / 1657743	-003836-BHR	ROJAS*HOYA,M.GEMA	45423652D	009	007 I A L	02/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001652 / 1657744	-006345-BHF	ROJAS*LOPEZ,JESUS	13079292C	009	007 I A L	02/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001654 / 1657746	BU-006859-M	MOLINERO*ALONSO,FRANCISCO JAVIER	45572863L	009	007 I A L	02/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001711 / 1657834	-007389-GJZ	GARCIA*DONADO,VICENTE	5078022E	009	007 I A L	07/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001712 / 1657836	M -009329-VF	PLAZA*VEROS,FELISA CONSUELO	13093165R	009	007 I A L	07/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001713 / 1657837	-007299-FCP	MARTINEZ*BRAVO,ANA MARIA	1819943E	009	007 I B L	07/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHICULO / 0 Puntos
2013001714 / 1657839	-009044-DJT	COMERCIAL BACIGALUPE GARCIA SLL	B0941502T	009	007 I B L	07/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHICULO / 0 Puntos
2013001723 / 1657859	-004677-BHL	RIO RICO DEL,ANDRES	13083998B	009	007 I A L	04/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001756 / 1658815	-008172-GXJ	BRYHADZIRANKA,ALIAKSANDR	X3666495L	009	007 I A L	08/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001758 / 1658817	-000020-BXF	PUERTA*GARCIA,FELIX	8931569W	009	007 I A L	08/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001759 / 1658818	-009964-CYJ	JIMENEZ*BARRUL,M.CARMEN	45418277Q	009	007 I A L	08/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001760 / 1658819	-004444-FRT	LOPEZ*CUESTA,FRANCISCO JOSE	71107423W	009	007 I A L	08/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001657 / 1657749	-000770-BFR	PEDRO JUAN DE*ANDRES,M SONIA	45421463M	009	007 I A L	02/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001659 / 1657751	-004421-DCY	FERREIRA*DA SILVA,SILVANA APARECIDA	X2955655V	009	007 I A L	02/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001660 / 1657752	-007626-CJG	SERRANO*VALLEJO,ENRIQUE	71103352W	009	007 I A L	02/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001695 / 1657808	-007398-HCD	GAÑAN*MIGUEL,JOSE MARIA	71101980X	009	007 I A L	03/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos



Expediente / Recibo	Matrícula	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Norma *	Artículo	Fecha	Importe	Hecho denunciado / Puntos sancionados
2013001699 / 1657813	-006702-CLS	ANDRES Y REGUERO S.A.L.	A09325481	009	007 1 B L	03/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHICULO / 0 Puntos
2013001702 / 1657817	-009538-BFN	F. L. PINTURA Y DECORACION SL	B09294620	009	007 1 A L	04/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001703 / 1657818	BU-006887-W	RODRIGUEZ*DELGADO,MANUEL	71101587P	009	007 1 A L	04/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001707 / 1657822	-002097-BTF	VELASCO*ARRANZ,ANTONIO	45419522L	009	007 1 A L	07/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001708 / 1657826	BU-007151-L	CANCHO*DIEZ,M.CARMEN	13081311S	009	007 1 A L	07/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001963 / 1659929	-008844-GYL	CABESTRERO*MORENO,LUIS JAVIER	71103031A	009	007 1 A L	28/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001964 / 1659930	BU-002440-V	ESCUADERO*MAYA,JOANA	70820443Q	009	007 1 A L	28/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001965 / 1659932	S -003570-AJ	SAN JUAN*VIDAL,JUAN VICENTE	20407189W	009	007 1 B L	28/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHICULO / 0 Puntos
2013001969 / 1659936	-007919-CKD	SERVICIOS DE MEDIACION FINANCIERA DE LA RIBERASL UNIPERSONAL	B09486655	009	007 1 A L	29/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001970 / 1659937	-002587-FMD	CASTILLA*JUNCAL,MARIA DOLORES	45416176P	009	007 1 B L	30/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHICULO / 0 Puntos
2013001972 / 1659939	-001774-DSK	CONSTRUCCIONES ORTEGA MUGUERZA	B09443896	009	007 1 A L	31/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001974 / 1659941	-004691-CHT	CONSTRUCCIONES MADRIGAL NUÑEZ, S.L.	B09252180	009	007 1 A L	31/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001978 / 1660079	-007253-FST	PEREZ*ALVAREZ,ELADIO	13064079X	009	007 1 A L	16/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001762 / 1658821	BU-008314-V	ALCALDE*ROJO,SARA	45416285W	009	007 1 A L	09/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001763 / 1658822	-003160-FVF	DOMINGUEZ*ORTEGA,EDUARDO	45571135Q	009	007 1 B L	09/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHICULO / 0 Puntos
2013001764 / 1658824	BU-009122-V	MARIN*GONZALEZ,JESUS ANTONIO	71105176D	009	007 1 A L	09/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001765 / 1658825	CO-007295-AS	SANCHEZ*MACARENO,JAVIER	30966886P	009	007 1 A L	09/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001766 / 1658826	-000995-FPZ	TABANGHALAT*TAORASST,AOUIC HA	1195169C	009	007 1 A L	09/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001768 / 1658828	-004474-DZT	CANCHO*GARCIA,ASUNCION	45420995C	009	007 1 A L	09/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001769 / 1658829	VI-004876-W	BORJA*JIMENEZ,FAUSTINO	16234029P	009	007 1 A L	09/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001770 / 1658830	AV-008598-H	MARCOS*CASTILLA,MARIANELA SORAYA	71101878T	009	007 1 A L	10/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001774 / 1658834	BU-006411-Z	MOLINERO*ARRABAL,RICARDO	71245454X	009	007 1 A L	10/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001782 / 1658843	-001638-CVS	CRISAN,FLORIN	X3337160K	009	007 1 A L	13/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001784 / 1658845	-002984-DNZ	PROINTORSA SL	B09037268	009	007 1 A L	14/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001785 / 1658846	-001562-CGC	FLORES*OCAMPO,YOJANA LISSETTE	Y0497989F	009	007 1 A L	14/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001805 / 1658878	-005998-CVW	ALBADUERO SL	B09428830	009	007 1 A L	14/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001808 / 1658882	-006327-DPF	PASTOR*ARRANZ,CARMEN	45424632T	009	007 1 A L	14/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001810 / 1658884	-001067-CXH	CAMARERO*MARTINEZ,EMILIA	13077490N	009	007 1 A L	15/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001813 / 1658895	SG-005927-I	SEBASTIAN*GARCIA,JULIAN	3302440P	009	007 1 A L	13/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001814 / 1658897	-000846-FJS	BODEGAS Y VIÑEDOS NEO SL	B09375601	009	007 1 B L	11/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHICULO / 0 Puntos
2013001866 / 1659287	-004228-CXN	SILLERO*SESTAYO,JOSE MANUEL	9684046B	009	007 1 A L	17/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001867 / 1659291	-001912-CPT	CARRASCO*RUBIO,JACINTO GABRIEL	38009377Z	009	007 1 B L	17/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHICULO / 0 Puntos
2013001871 / 1659320	M -006627-ZX	LEAL*PASTOR,JORGE	71103862Y	009	007 1 B L	18/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHICULO / 0 Puntos
2013001872 / 1659321	BU-006841-Z	MONEO*HERNANDO,JOSE MARIA	71243619S	009	007 1 A L	18/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001873 / 1659323	-000018-FZB	VELASCO*MARTIN,RAUL	71102633L	009	007 1 A L	18/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001880 / 1659330	-002676-GLJ	PINTO*ALBO,ANA ISABEL	45573053W	009	007 1 A L	20/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001882 / 1659332	BU-008980-X	RUBIO*HERNICA,VICENTE	45418656G	009	007 1 A L	20/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos



Expediente / Recibo	Matricula	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Norma *	Artículo	Fecha	Importe	Hecho denunciado / Puntos sancionados
2013001884 / 1659334	-009241-BTM	JUNCAL*JUAREZ,M DOLORES	71254894C	O09	007 1 A L	21/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001888 / 1659338	-008240-DHR	PABLO DE*FRUTOS,DAVINIA	71104426H	O09	007 1 A L	21/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001890 / 1659342	-007737-FTZ	REVESTIMIENTOS ROJO S.L.	B09422064	O09	007 1 A L	21/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001892 / 1659344	-000039-BPG	CONSTRUHER SC	J09461013	O09	007 1 A L	22/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001895 / 1659347	-009797-GJN	MINGUEZ*RUIZ,ENRIQUE MANUEL	16803302P	O09	007 1 A L	22/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001900 / 1659354	-000934-CHN	ALORES ARANDA SL	B0925739S	O09	007 1 A L	23/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001904 / 1659359	-000395-DGL	PULGAR*ORCAJO,GLORIA	13089784R	O09	007 1 A L	23/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001914 / 1659772	-003274-BWL	CALVO*OROFINO,ANA MARIA	45418772M	O09	007 1 B L	25/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHICULO / 0 Puntos
2013001917 / 1659776	-001883-GXT	CARAZO*MAÑANAS,EULOGIO	1351626P	O09	007 1 A L	24/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002038 / 1661485	-004474-DZT	CANCHO*GARCIA,ASUNCION	45420995C	O09	007 1 A L	05/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002055 / 1704489	-008295-BDG	HORTIGUELA*PORTUGAL,AMPARO	13112613Z	O09	007 1 A L	06/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001986 / 1660087	BU-006304-W	RIOS*SERRANO,BONIFACIO	71100634K	O09	007 1 A L	30/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002016 / 1661461	-000608-CDK	GARCIA*QUINTANA,DANIEL	71103145W	O09	007 1 A L	01/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002017 / 1661462	-004689-FYN	MARTINEZ*RODRIGO,JAVIER	71102589K	O09	007 1 A L	01/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002020 / 1661465	BU-006411-Z	MOLINERO*ARRABAL,RICARDO	71245454X	O09	007 1 A L	01/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002022 / 1661467	BU-001195-U	CASTILLA*JUNCAL,MANUEL	45419217J	O09	007 1 A L	03/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002024 / 1661470	BU-006859-M	MOLINERO*ALONSO,FRANCISCO JAVIER	45572863L	O09	007 1 A L	04/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002028 / 1661474	-005420-DZT	TERESA*LAMATA,ANTONIO JAVIER	16803622Y	O09	007 1 A L	04/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002032 / 1661478	-007981-DSR	GARCIA*ABAD,ANTONIO	45419479E	O09	007 1 A L	05/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002034 / 1661480	BU-007039-X	IBAÑEZ*ESPINOSA,M.PILAR	51345300P	O09	007 1 A L	05/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002056 / 1704490	BU-000652-Z	UBIS*PUENTE DE LA,JESUS	45421901Y	O09	007 1 B L	06/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHICULO / 0 Puntos
2013002060 / 1704495	BU-007151-L	CANCHO*DIEZ,M.CARMEN	13081311S	O09	007 1 A L	06/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002065 / 1704501	-001451-BMM	FUENTE DE LA*GARCIA,M.TERESA	45572625B	O09	007 1 A L	07/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002078 / 1704532	-001638-CVS	CRISAN,FLORIN	X3337160K	O09	007 1 A L	08/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002079 / 1704533	-009506-BZP	GARCIA*CALVO,VALENTIN	71253263E	O09	007 1 A L	08/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002086 / 1704550	-004474-DZT	CANCHO*GARCIA,ASUNCION	45420995C	O09	007 1 A L	06/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002088 / 1704552	-006206-GKN	DOMINGO DE*CONTRERAS,SANTIAGO	71254471B	O09	007 1 A L	10/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002095 / 1704561	-009538-BFN	F. L. PINTURA Y DECORACION SL	B09294620	O09	007 1 A L	10/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002096 / 1704562	-007389-GJZ	GARCIA*DONADO,VICENTE	50784022E	O09	007 1 A L	10/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002111 / 1704602	BU-002351-T	UROPEA DE TRANSFORMADOS METALICOS, S.L.	B85360790	O09	007 1 A L	11/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002115 / 1704606	-000020-BXF	PUERTA*GARCIA,FELIX	8931569W	O09	007 1 A L	11/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002116 / 1704607	-004963-BFF	HERNANDEZ*HERNANDEZ,M. DEL CARMEN	71101552L	O09	007 1 A L	12/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002120 / 1704612	BU-009852-V	GONZALEZ*AGUILAR,RAFAEL	45420355R	O09	007 1 A L	13/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002121 / 1704613	-009427-BBB	BORJA*JIMENEZ,FAUSTINO	16234029P	O09	007 1 A L	13/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002125 / 1704617	-002984-DNZ	PROINTORSA SL	B09037268	O09	007 1 A L	13/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002128 / 1704620	SO-000972-F	POZA*PEROSANZ DE,HUMBERTO	71255797A	O09	007 1 A L	10/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002167 / 1704972	-007652-CVK	HERNANDEZ*LOBATO,JOSE ANGEL	71103703P	O09	007 1 A L	15/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002171 / 1704976	-006647-BJW	IBAÑEZ*PEÑA,JUAN PABLO	71104199K	O09	007 1 A L	15/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos

En Aranda de Duero, a 18 de julio de 2013.

El Instructor,  
Cristóbal Pascual Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

#### GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

##### *Notificación de resolución de recurso de reposición de expediente sancionador*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de los recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones sancionadoras, recaídas en los expedientes que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 25 de la misma. Las multas podrán ser abonadas dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Transcurridos los cuales sin haberlas satisfecho, se exigirán en vía ejecutiva.

Los puntos indicados en esta notificación se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en la dirección [www.dgt.es](http://www.dgt.es). La detracción de puntos propuesta no tendrá efectos, cuando el vehículo objeto de infracción no requiera la autorización administrativa o permiso de conducir.

En la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local (pza. Jardines de Don Diego, 3) podrá examinar el expediente.

CIR: R.D. 1428/2003; LSV: R.D.L. 339/1990; CON: R.D. 818/2009; VEH: R.D. 2822/1998; SEG: R.D.L. 8/2004; ORA: Ordenanza municipal ORA.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Matrícula	Cuantía euros	Precepto artículo	Ptos.	Resultado
2012003693	M.ª ESTHER BRAVO VICARIO	45420214K	CALERUEGA (BURGOS)	30/10/2012	1157-GCM	200,00	CIR 154	0	DESESTIMADO

En Aranda de Duero, a 18 de julio de 2013.

El Instructor,  
Cristóbal Pascual Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, por medio del presente edicto se procede a notificar, tal y como establece el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, la incoación del procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes y el correspondiente trámite de audiencia a realizar en el plazo de diez días desde la publicación del presente edicto, del siguiente tenor literal:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, se ha procedido por el Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Burgos a la apertura de expediente de baja de oficio por inscripción indebida, al figurar empadronado incumpliendo requisito residencia recogido en el artículo 54 de dicho Reglamento.

Conforme a los artículos 62 y 72 del anteriormente citado Reglamento, así como a la Resolución conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial del Ministerio de la Presidencia de 1 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, procedemos a poner en su conocimiento la incoación del citado expediente, respecto al cual deberá Vd. comunicarnos su conformidad o, en su caso, efectuar las alegaciones y aportar cuantas pruebas o documentos considere oportunos en defensa de sus derechos e intereses, en el plazo de diez días desde la recepción de la presente notificación.

En caso de no recibir comunicación alguna dentro del plazo indicado, se procederá a recabar el preceptivo informe al Consejo de Empadronamiento que podrá dar lugar, en su caso, a la baja de oficio de su inscripción como vecino en el Padrón Municipal de este Ayuntamiento».

Relación de personas incursoas en el presente expediente n.º 000005/2013-CSE:

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>
Martín González, Gervasio	13009679 M
Greffet Ortega, P. E.	Menor
López García, A.	Menor



<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>
Herrero Martín, Antonio	13135884 D
Martín Manzano, Alejandro	72058589 A
Da Silva Aparecida, Angelita	X8619742 D
Sarr, Gomack	A00009378
González Santamaría, Ricardo	13159227 P
Grijalba Fidalgo, Francisco Javier	74367387 S
Josuf, Faheem	AZ8678763
Ilyas, Muhammad	X7122677 Z
Bravo Miguel, Francisco Javier	13161398 Q
Chekkal, Abdenour	X3732410 Q
Chekkal, Maroua	X9922908 H
Maza, Nabila	X9922868 R
Pana, Sermina	Pasaporte 445619
Rizea, Marian	Pasaporte 286313
Preda, Gheorghe Gabriel	X8334264 F
Álvarez González, Amparo	71756042 K
Toapanta Chicaiza, Luis Aníbal	X3794401 E
Zaim, Mebrouk	X6601744 P
Bendahou, Djalila	Y0412615 D
Zaim, Meriem	Y1292080 T
Alonso López, Óscar	13161032 H
Hoarichi, Mohamed	X5367734 V
Anrango Cabascango, Rodrigo Francisco	71795632 M
Foushani, Tarik	X5546769 C

Burgos, a 22 de julio de 2013.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,  
Carolina Blasco Delgado



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO

Al no poder notificar a la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Burgos, con C.I.F. G-09048158 el oficio por el cual se le comunicaba el inicio del procedimiento de reintegro de subvención concedida en el año 2007 para la redacción del proyecto del nuevo recinto ferial de ganado por no encontrar a persona alguna en el domicilio social, procede notificar al interesado, por medio de esta publicación, indicándole que está a su disposición el expediente en las oficinas de la Sección de Comercio y Consumo para su conocimiento y presentación, en su caso, de las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Burgos, a 18 de julio de 2013.

La titular del Área de Desarrollo Sostenible  
e Innovación Comercial Productiva,  
Carolina Blasco Delgado



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

El Pleno de la Corporación Municipal, en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2013, acordó:

«Primero. – Aprobar inicialmente el Reglamento de Ficheros de carácter personal del Ayuntamiento de Burgos, en la forma que se incorpora al expediente.

Segundo. – Exponer al público el citado Reglamento durante treinta días mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, con la previsión de que si no se presentaren el acuerdo ahora inicial se entenderá elevado a definitivo.

Tercero. – En su caso, dar cuenta de su aprobación a la Administración del Estado y de la Junta de Castilla y León, por espacio de quince días, y publicar íntegramente su texto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su entrada en vigor».

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que durante el indicado plazo podrá consultarse el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento de 9 a 14 horas.

Burgos, a 2 de agosto de 2013.

El Vicesecretario General,  
Fco. Javier Pindado Minguela



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

*Exposición pública del padrón de la tasa sobre recogida de residuos sólidos (basuras). Primer semestre. Año 2013*

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de julio de 2013, se ha acordado aprobar el padrón fiscal correspondiente a la tasa sobre recogida de residuos sólidos (basuras) para el primer semestre del ejercicio 2013.

Exposición pública del padrón. –

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 de texto refundido Ley reguladora de la Haciendas Locales, citado padrón se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, plaza Félix Pérez y Pérez, 1, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, a efectos de posibles reclamaciones por el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia.

Anuncio de cobranza. –

– Plazo de ingreso: Del 16 de agosto al 15 de octubre de 2013.

– Modalidades de cobro:

a) Con la presentación del documento cobratorio que el Ayuntamiento enviará al domicilio del contribuyente, en las siguientes entidades bancarias colaboradoras, dentro de los días y horas que las mismas tengan establecidas: La Caixa, Caja 3 y Banco Santander.

Si no reciben en su domicilio los documentos que les correspondan o no disponen de los mismos, puede solicitar un duplicado en las oficinas municipales en el lugar y horario expresado.

b) Domiciliación bancaria: El cargo de los recibos domiciliados se hará el día 14 de octubre de 2013.

c) Internet: A través de las páginas web de las entidades bancarias colaboradoras referidas.

– Pagos fuera de plazo:

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones en él contenidas podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición



pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cardeñadijo, a 26 de julio de 2013.

La Alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> Daniela Grijalvo Preciado



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MAZUELA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Mazuela sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Primero. – Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles que a continuación se recoge:

«Artículo 6. – *Tipo y gravamen.*

1. La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen, que quedará fijado en:

- El 0,60% cuando se trate de bienes de naturaleza urbana.
- El 0,60% cuando se trate de bienes de naturaleza rústica.
- El 1,30% cuando se trate de bienes de características especiales.

2. La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas en el artículo 4 de esta ordenanza».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

En Mazuela, a 26 de julio de 2013.

El Alcalde,  
José Andrés Villanueva Díez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MAZUELA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la ordenanza municipal reguladora de cementerio municipal, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

##### ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Artículo 1. – *Fundamento legal y naturaleza.*

En uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27, y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, esta ordenanza regula la tasa por la utilización del servicio de cementerio y de tanatorio del municipio.

Artículo 2. – *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de servicios de cementerio y de tanatorio municipales, y la asignación de los derechos funerarios sobre sepulturas, nichos, panteones, mediante la expedición de los correspondientes títulos funerarios, la inhumación de cadáveres, la exhumación de cadáveres, el traslado de cadáveres, la prestación del servicio de tanatorio, la cremación de cadáveres, la colocación de lápidas, el movimiento de las lápidas, la transmisión de licencias, autorización, y cualesquiera otros que se establezcan en la legislación funeraria aplicable.

Artículo 3. – *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos los solicitantes de la autorización, o de la prestación del servicio o los titulares del derecho funerario.

Artículo 4. – *Responsables.*

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido, respectivamente, en los artículos 42 y 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.



Artículo 5. – *Exacciones subjetivas y bonificaciones.*

Estarán exentos del pago de la tasa:

- Los enterramientos de los cadáveres que son pobres de solemnidad.
- Las inhumaciones que son ordenadas por la autoridad judicial o administrativa.

Artículo 6. – *Cuota.*

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa:

A) Sepulturas:

- Concesión a perpetuidad: 500,00 euros.

Artículo 7. – *Devengo.*

La tasa se devengará desde el mismo momento en que se solicite la autorización o el servicio pretendido, naciendo por tanto la obligación de contribuir.

Artículo 8. – *Autoliquidación e ingreso.*

Los sujetos pasivos de la tasa estarán obligados a practicar operaciones de autoliquidación tributaria y a realizar el ingreso de su importe en el Tesoro.

El pago de la tasa podrá hacerse efectivo en las oficinas municipales o a través de transferencia bancaria.

Artículo 9. – *Impago de recibos.*

Para aquellas cuotas y recibos que no puedan ser cobrados, se aplicará lo establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 10. – *Infracciones y sanciones.*

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

Disposición final única. –

Esta ordenanza fiscal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y permanecerá en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Mazuela, a 26 de julio de 2013.

El Alcalde,  
Jose Andrés Villanueva Díez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OLMILLOS DE MUÑO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Olmillos de Muño sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Primero. – Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles que a continuación se recoge:

«Artículo 6. – *Tipo y gravamen.*

1. La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen que quedará fijado en:

- El 0,60% cuando se trate de bienes de naturaleza urbana.
- El 0,60% cuando se trate de bienes de naturaleza rústica.
- El 1,30% cuando se trate de bienes de características especiales.

2. La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas en el artículo 4 de esta ordenanza».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

En Olmillos de Muño, a 26 de julio de 2013.

El Alcalde,  
Victoriano Mínguez Herreros



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Revillarruz para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	55.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	171.500,00
4.	Transferencias corrientes	38.500,00
6.	Inversiones reales	102.500,00
	Total presupuesto	368.000,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	135.000,00
2.	Impuestos indirectos	12.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	50.000,00
4.	Transferencias corrientes	77.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	65.000,00
7.	Transferencias de capital	100.000,00
	Total presupuesto	439.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Revillarruz. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas: 1.

Secretaría-Intervención.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 4.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera, número de plazas: 1.

Total personal laboral eventual, número de plazas: 4.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Revillarruz, a 17 de julio de 2013.

El Alcalde  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 28/05/2013, la ordenanza municipal reguladora del servicio y de la tasa por la recogida, valoración y eliminación de residuos urbanos procedentes de obras menores en el municipio de Torresandino, y no habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a hacer público su texto íntegro para general conocimiento.

El acuerdo que se publica pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Torresandino, a 22 de julio de 2013.

El Alcalde,  
Martín Tamayo Val

\* \* \*

#### ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO Y DE LA TASA POR RECOGIDA, VALORACIÓN Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS PROCEDENTES DE OBRAS MENORES

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es objeto de esta ordenanza la regulación de la actividad de vertido de escombros y tierras procedentes de obras menores que se realicen en el municipio de Torresandino (Burgos) por parte de los constructores o promotores con el fin de que los citados escombros sean depositados en el emplazamiento establecido por el Ayuntamiento para este fin, que será en la subida a la canaleja.

Esta ordenanza tiene por objeto establecer un control de los mismos a fin de evitar el abandono individual e incontrolado de los residuos que provoquen la degradación del medio ambiente, de los recursos del subsuelo y del entorno que nos rodea.

Artículo 1. – *Fundamento y naturaleza.*

1. En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por recogida de los



residuos urbanos procedentes de obras menores, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 de la citada Ley.

Se denomina obra menor de construcción a la actuación de construcción o demolición en un domicilio particular, comercio, oficina o inmueble del sector servicios o infraestructuras urbanas de sencilla técnica y escasa entidad constructiva y económica, que no suponga alteración del volumen, del uso, de las instalaciones de uso común o del número de viviendas y locales, y que no precisa de proyecto firmado por profesionales titulados.

2. Se prohíbe el abandono, vertido o depósito directo en la vía pública, solares y descampados de cualquier material residual de obras. Dichos residuos deberán ser retirados de las obras por sus responsables y vertidos en los puntos autorizados por el Ayuntamiento (subida a la canaleja), cuando se trate de obras menores.

Cuando se trate de obras mayores se deberá proceder a su retirada y traslado al centro de tratamiento correspondiente, y será requisito necesario para el otorgamiento de la licencia de primera ocupación de una edificación que haya obtenido licencia de obras la presentación del certificado y comprobantes de los vertidos en centro autorizado.

*Artículo 2. – Hecho imponible.*

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos procedentes de obras menores de construcción, demolición, reformas de edificios o locales o infraestructuras urbanas para su traslado y posterior tratamiento por gestor autorizado en valoración de RCDs (planta de tratamiento de RCDs) en aras de la consecución de una efectiva protección del medio ambiente, estableciendo una regulación adicional a la concesión de las licencias municipales de obras menores.

2. A tal efecto, se consideran residuos urbanos procedentes de obras menores a cualquier sustancia u objeto que su poseedor o productor deseche o tenga la intención o la obligación de desechar, que se generen en una obra menor de construcción o demolición, excluyéndose expresamente los siguientes residuos:

Residuos tóxicos y peligrosos, basura orgánica, enseres domésticos, maquinaria y equipos industriales abandonados, residuos industriales incluyendo lodos y fangos, residuos procedentes de actividades agrícolas y residuos contemplados en la Ley de Minas.

3. El productor o poseedor de residuos deberá entregar los escombros en el recinto designado por el Ayuntamiento.

*Artículo 3. – Sujetos pasivos.*

1. Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria titulares de las licencias municipales de obras menores concedidas por el Ayuntamiento que realicen cualquiera de las obras relacionadas en el artículo 1 de la presente ordenanza (productores de residuos) a los que se preste el servicio.

2. Tendrán la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente los poseedores de los residuos procedentes de las obras anteriormente referidas, quienes podrán repercutir la cuota satisfecha sobre los productores de los mismos, beneficiarios del servicio.



Artículo 4. – *Responsable.*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. – *Exenciones.*

Estarán exentas del pago de la tasa las siguientes obras:

1. Aquellas obras que sean promovidas por el Ayuntamiento.
2. Aquellos promotores que decidan gestionar ellos directamente sus residuos, siempre que presenten al Ayuntamiento documento acreditativo de la aceptación del residuo por gestor autorizado. Teniendo en cuenta que en el caso de necesitar instalar en la vía pública contenedores, deberán solicitar al Ayuntamiento la oportuna autorización.

Artículo 6. – *Base imponible.*

Será la correspondiente a los kilogramos de escombros que se pretendan depositar en el emplazamiento designado por el Ayuntamiento, según peso en báscula.

Artículo 7. – *Cuota tributaria.*

Sobre la base imponible definida en el artículo anterior, se aplicará la tarifa siguiente:

– Escombros naturales (tierras y piedras sin contaminar) y escombros calificados como limpios, mezclas de tierras, piedras, cerámica, ladrillos, azulejos, siempre que no contengan madera, hierro, plásticos, cristal, restos de poda, ni papel y otros elementos extraños: 17 euros/tonelada.

– Escombros mezclados calificados como poco sucio (cuando contengan pequeñas fracciones de madera, plásticos, cartón, metales u otros): 22 euros/tonelada.

– Escombros mezclados calificados como muy sucio (cuando sean escombros con cantidades importantes de plásticos u otros): 35 euros/tonelada.

Artículo 8. – *Devengo.*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada la misma en el momento de descarga de escombros y demás desechos de la construcción en el punto designado por el Ayuntamiento para ello.

El devengo por esta modalidad de la tasa se producirá con independencia de que haya o no obtenido la licencia de obras.

Artículo 9. – *Normas de declaración e ingreso de la tasa.*

La liquidación (que tendrá carácter de definitiva) e ingreso de la tasa deberá efectuarse una vez obtenido el ticket de pesado en la báscula y comprobado por parte del personal del Ayuntamiento.



Artículo 10. – *Normas de gestión.*

1. El usuario del servicio concertará cita con el encargado del Ayuntamiento para señalar día y hora para realizar el vertido.
2. Los materiales deberán mostrarse al encargado, quien comprobará la clase de materiales a depositar (limpios o mezclados poco sucio o muy sucio).
3. Si vinieran mezclados con materiales prohibidos o peligrosos se rechazará el depósito, y el titular de la obra deberá contratar su propio sistema de recogida a una empresa autorizada.

Artículo 11. – *Infracciones y sanciones.*

A la presente ordenanza se le aplicará el régimen de infracciones y sanciones reguladas en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

*Disposición adicional.* –

Corresponde a la Alcaldía del Ayuntamiento de Torresandino (Burgos) interpretar, aclarar y desarrollar las anteriores reglas y en lo que sea preciso para suplir los vacíos normativos que pudieran existir en esta ordenanza.

Contra las resoluciones de Alcaldía que pongan fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante dicho órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución; o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

*Disposición final.* –

La presente ordenanza fiscal fue aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2013, y entrará en vigor el mismo día de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE VILLADIEGO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Arenillas de Villadiego para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.120,00
3.	Gastos financieros	25,00
6.	Inversiones reales	7.500,00
	Total presupuesto	15.645,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	3.635,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.010,00
7.	Transferencias de capital	6.000,00
	Total presupuesto	15.645,00

Esta Entidad no cuenta con personal a su servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villadiego, a 23 de julio de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Álvaro de la Hera Cuesta



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BARRIOS DE COLINA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Barrios de Colina para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.200,00
6.	Inversiones reales	16.050,00
	Total presupuesto	36.250,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.450,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	19.800,00
7.	Transferencias de capital	6.000,00
	Total presupuesto	36.250,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barrios de Colina, a 29 de julio de 2013.

El Alcalde,  
Emiliano Lucas Gil



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MONTEJO DE SAN MIGUEL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general de los ejercicios de 2009, 2010, 2011 y 2012 con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Montejo de San Miguel, a 22 de julio de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,  
Gemma Arozamena Robador



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE OLMOS DE ATAPUERCA

*Exposición al público de la cuenta general para los ejercicios de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general de los ejercicios de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Olmos de Atapuerca, a 24 de julio de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Eduardo Cerdá Romero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE LA PRESA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanilla de la Presa para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 4.300,00 euros y el estado de ingresos a 4.300,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villadiego, a 22 de julio de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Alfonso Alonso Mediavilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLALÁZARA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2012, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villalázara, a 24 de julio de 2013.

El Alcalde-Presidente  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE YUDEGO

Esta Entidad Local Menor en sesión Junta Vecinal de fecha 16-7-2013 ha acordado aprobar la formación-rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, sometiéndose a información pública por espacio de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones por las personas naturales o jurídicas interesadas o que puedan verse afectadas por el mismo. El acuerdo de aprobación se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo en el caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de información pública. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del R.D.L. 781/1986 y artículos 17 y siguientes del R.D. 1372/1986, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En Sasamón, a 18 de julio de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Luis Jesús Corredera González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE YUDEGO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Sasamón, a 18 de julio de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Luis Jesús Corredera González



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Despido/ceses en general 858/2013.

Demandante/s: María Teresa Montalvo Garrido.

Abogado/a: Francisco Martínez Beltrán de Heredia.

Demandado/s: Eurohostal 2000, S.L.

D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario del Juzgado de lo Social número uno –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> María Teresa Montalvo Garrido contra Eurohostal 2000, S.L., registrado con el n.º despido/ceses en general 858 /2013, se ha acordado en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Eurohostal 2000, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, situado en avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados) 51-B-5.<sup>a</sup> (Sala de Vistas 1, planta 1.<sup>a</sup>) 09006 el día 25/9/2013 a las 11:35 horas, para la celebración del acto de conciliación y en caso de no avenencia, a las 11:40 horas para el juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, habiéndose solicitado la práctica de la prueba de interrogatorio judicial del representante legal de dicha empresa, la cual tendrá lugar dicho día y hora, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Eurohostal 2000, S.L. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 23 de julio de 2013.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 134/2013.

Demandante/s: María Victoria Giraldo Rivera.

Abogado/a: Cristina Corrales García.

Demandado/s: Fogasa y Viale 2000, S.L..

D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 134/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª María Victoria Giraldo Rivera contra la empresa Viale 2000, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha, auto, que contiene el siguiente particular:

Parte dispositiva. –

Declarar extinguida la relación laboral que unía a la actora D.ª Victoria Giraldo Rivera con la empresa Viale 2000, S.L. y condenar a ésta a que le abone en concepto de indemnización la suma de 21.111,50 euros y en concepto de salarios dejados de percibir la de 6.084,95 euros.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186.2 y 3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social). Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir en la cuenta número 00306008409999999999, abierta por este Juzgado en Banesto, agencia sita en Burgos c/ Miranda, 3, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 30 013413, seguido del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Viale 2000, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 19 de julio de 2013.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 874/2013.

Demandante/s: Francisco Alonso Sevilla.

Abogado/a: Darío Bernatto Ruescas.

Demandado/s: Fogasa y Pedro García Ortega.

D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Francisco Alonso Sevilla contra Fogasa y Pedro García Ortega, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 874/2013 se ha acordado en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Pedro García Ortega, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, situado en avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados) 51-B-5.<sup>a</sup> (Sala de Vistas 1, planta 1.<sup>a</sup>) 09006 el día 30/10/2013 a las 10:35 y 10:40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Para que sirva de citación a Pedro García Ortega, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 24 de julio de 2013.

El/la Secretario Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 789/2013.

Demandante/s: Jorge Manuel Sopeña Candas.

Abogado/a: Jorge Valle Conde.

Demandado/s: Construcciones Dinco, S.A. y Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario del Juzgado de lo Social número uno –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Jorge Manuel Sopeña Candas contra Construcciones Dinco, S.A. y Fogasa, registrado con el número procedimiento ordinario 789/2013, se ha acordado en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Construcciones Dinco, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, situado en avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados) 51-B-5.<sup>a</sup> (Sala de Vistas 1, planta 1.<sup>a</sup>) 09006 el día 28/10/2013 a las 10:05 horas para la celebración del acto de conciliación y en caso de no avenencia, a las 10:10 horas para el juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, habiéndose solicitado la práctica de la prueba de interrogatorio judicial del representante legal de dicha empresa, la cual tendrá lugar dicho día y hora, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Construcciones Dinco, S.A. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 25 de julio de 2013.

El/la Secretario Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 1053/2012.

Demandante/s: Yordan Vasilev Angelov.

Graduado/a Social: Néstor Cerezo Morquillas.

Demandado/s: Transhijanvel, S.L., Explotaciones Agrícolas Ifre, S.L. y Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario del Juzgado de lo Social número dos –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Yordan Vasilev Angelov contra Transhijanvel, S.L., Explotaciones Agrícolas Ifre, S.L. y Fogasa, en reclamación por ordinario registrado con el número procedimiento ordinario 1053/2012, se ha acordado en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Transhijanvel, S.L. y a Explotaciones Agrícolas Ifre, S.L., ambas en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, situado en avda. Reyes Católicos, s/n Burgos (planta 1.<sup>a</sup> - Sala de Vistas 1) el día 29/10/2013 a las 10:25 horas para la celebración del acto de conciliación y en caso de no avenencia, a las 10:30 horas para el juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Transhijanvel, S.L. y a Explotaciones Agrícolas Ifre, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 23 de julio de 2013.

El/la Secretario Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 1005/2012.

Demandante/s: Judit Gil Castro.

Abogado/a: Vicente García Alonso.

Demandado/s: Copiadoras e Impresiones de Burgos, S.L., Sistemas de Burgos, S.L. y Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario del Juzgado de lo Social número dos –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Judit Gil Castro contra Copiadoras e Impresiones de Burgos, S.L., Sistemas de Burgos, S.L. y Fogasa, registrado con el número procedimiento ordinario 1005/2012, se ha acordado en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Sistemas de Burgos, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, situado en avda. Reyes Católicos, s/n Burgos (planta 1.<sup>a</sup> - Sala de Vistas 1) el día 10/10/2013 a las 11:05 horas, para la celebración del acto de conciliación y en caso de no avenencia, a las 11:10 horas para el juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, habiéndose solicitado la prueba de interrogatorio judicial del legal representante de dicha empresa que tendrá lugar dicho día y hora, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Sistemas de Burgos, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 19 de julio de 2013.

El/la Secretario Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 988/2012.

Demandante/s: Yesid Rodríguez Mosquera.

Abogado/a: Gustavo Adolfo Pietropaolo Jiménez.

Demandado/s: Arha Hoteles, S.L.

D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario del Juzgado de lo Social número dos –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Yesid Rodríguez Mosquera contra Arha Hoteles, S.L., registrado con el número procedimiento ordinario 988/2012, se ha acordado en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Arha Hoteles, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, situado en avda. Reyes Católicos, s/n Burgos (planta 1.<sup>a</sup> - Sala de Vistas 1) el día 10/10/2013 a las 9:25 horas, para la celebración del acto de conciliación y en caso de no avenencia, a las 9:30 horas para el juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, habiéndose solicitado la práctica de la prueba de interrogatorio judicial del legal representante de dicha empresa, la cual tendrá lugar dicho día y hora, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Arha Hoteles, S.L. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 19 de julio de 2013.

El/la Secretario Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 1021/2012.

Demandante/s: José Jesús Ortega Megía.

Abogado/a: Gustavo Adolfo Pietropaolo Jiménez.

Demandado/s: Arha Hoteles, S.L.

D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario del Juzgado de lo Social número dos –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> José Jesús Ortega Megía contra Arha Hoteles, S.L., registrado con el número procedimiento ordinario 1021/2012, se ha acordado en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Arha Hoteles, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, situado en avenida Reyes Católicos, s/n Burgos (planta 1.<sup>a</sup> - Sala de Vistas 1) el día 15/10/2013 a las 11:05 horas, para la celebración del acto de conciliación y en caso de no avenencia, a las 11:10 horas para el juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, habiéndose solicitado la práctica de la prueba de interrogatorio judicial del legal representante de dicha empresa, que tendrá lugar dicho día y hora, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Arha Hoteles, S.L. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 19 de julio de 2013.

El/la Secretario Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 90/2013 M.

Demandante/s: María Ángeles Iglesias Castilla.

Abogado/a: Vicente García Alonso.

Demandado/s: Pedro García Ortega y Fogasa.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos, Servicio Común de Ejecuciones Civil/Social/Contencioso-Administrativo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 90/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª María Ángeles Iglesias Castilla contra la empresa Pedro García Ortega con D.N.I. 13.144.156-R, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Decreto. –

Secretaria Judicial doña Carmen Gay-Pobes Vitoria del Servicio Común de Ejecuciones Civil/Social/Contencioso-Administrativo y Juzgado Social tres de Burgos.

En Burgos, a 25 de julio de 2013.

Antecedentes de hecho. –

Primero: En fecha 20-06-2013, se ha dictado auto declarando la extinción de la relación laboral respecto de María Ángeles Iglesias Castilla contra Pedro García Ortega acordando el pago por éste de la cantidad de 3.558,65 euros de indemnización y 7.252,98 euros de salarios de tramitación, siendo firme la resolución.

Fundamentos de derecho. –

Único: Dispone el artículo 621.2 de la LEC, que cuando se embargaren saldos favorables en cuentas de cualquier clase abiertas en entidades de crédito, ahorro o financiación, el Secretario Judicial responsable de la ejecución enviará a la/s entidad/es orden de retención de las concretas cantidades que sean embargadas o con el límite máximo a que se refiere el artículo 588, pudiendo disponer libremente el ejecutado de lo que exceda de ese límite y conteniendo los requisitos del artículo 254.2 LJS.

Al propio tiempo, dispone que la entidad requerida deberá cumplimentarla en el mismo momento de su representación, expidiendo recibo acreditativo de la recepción de la orden en el que hará constar las cantidades que el ejecutado, en ese instante, dispusiere en tal entidad. Dicho recibo se remitirá directamente al órgano de la ejecución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. –

Acuerdo:

– Embargar y retener los saldos y depósitos que a favor del ejecutado, Pedro García Ortega, con D.N.I. 13.144.156-R, existan en las entidades bancarias que tienen acuerdo



firmado, a estos efectos, con el Consejo General del Poder Judicial, y embargo y retención de la cuantía que pudiera constar como devolución de IVA al ejecutado Pedro García Ortega en el servicio de la AEAT, y ello en cuanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas, a saber:

3.558,65 euros de indemnización más 7.252,98 euros de salarios de tramitación.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida».

Se advierte al destinatario Pedro García Ortega, que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 25 de julio de 2013.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)